

Date: 1511, October 23 or 24

Theme: Royal order mandating that Pedro de Ledesma be paid his salary for piloting a vessel carrying slaves to La Española

Source: PARES, Portal de Archivos Españoles--Archivo General de Indias,INDIFERENTE,418,L.3, Imagen Núm: 371/709 - 372/709, F.181V-182R

fo. 181v.]

[...]

[...]

El Rey /

Per^o de ledesma /
que le p^aguen lo que se le debe/
del viaje que fyzo con /
los negros a la es/
pañola /
Pedro de Ledesma /
que le paguen lo /
qu^e se le deviere por /
el viaje qu^e. hizo à /
la Española /

nuestros ofyçiales de la Casa de la contrataçion /
de las indias que Residen en la ciudad de Sevilla pe/
dro de Ledesma nuestro piloto me fizo Relaçion/
que el fue por nuestro mandado por nuestro capitan, /
e piloto en el viaje que se hizo para llevar los/
negros que por nuestro mandado se llevaron a la isla/
española en lo qual diz que se ocupo diez y seys me /
ses e diez días e de ellos se le deven çiertas quanti/
as de maravedis los quales diz que avnque os los an pe/
dido no se los pagais diciendo que la çedula en que /

[fo. 182r.]

Fecha en Bur- /
gos a 24 de Octub^{re} /
de 1511 /

nos le mandamos dar el dicho salari^o estava algo obscura /
suplicome le mandase paga^r los dichos maravedis que ansi le eran/
devidos o como la mi merçed fuese / por ende yo vos mando /
que pagueys al dicho pedro de Ledesma todos los maravedis que/
fallardes que le son devidos despues que nos enviamos a/
mandar que se hiziese el dicho viaje hasta que el bolvio de el/
aora [sic] aya estado en la mar ora en tieRa sinque deello le/
mengue cosa algun^a /e tomad su carta de pag^o vos el/
dotor matienço nuestro thesor^{er}o de la dicha casa de lo que se mon /
tare en lo suso dicho con la qual e con esta mi çedula/
tomandose la Razon deella en los libros de la dicha casa/
por vos los dichos nuestros oficiales deella mando que vos/
sean Reçebidos e pasados en cuenta los maravedis que en ello/
se montare / entiendase que por virtud deesta mi çedula/
e de la otr^a que primer^o se dio al dicho ledesma no se a
de pagar mas de una vez el dicho salari^o e no fagades/
ende al fecha en burgos a xxiii^o dias del mes de otubr^e de /
quinient^os e onze años. yo el Rei. por mandado de su/
alteza lope conchillos. Señalada del obispo de palençi^a /